

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]
Teléfono de contacto: [REDACTED]
Correo electrónico: contacto@sergiolanza.es
Alerta Email: Si Alerta Sms: Si

Número de registro: REGAGE25e00058159126
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 02/07/2025 20:52:06
Fecha y hora de registro: 02/07/2025 20:52:09
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: EA0052052 - Agencia Estatal Agencia Espacial Española
Organismo raíz: E05236301 - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Custodia moral del cohete Ariane 4 y solicitud de reconocimiento simbólico
Expone: Que, como ciudadano español, presento en fecha de hoy una declaración formal de custodia moral y memoria cívica sobre el cohete Ariane¿4, ubicado en la Isla de la Cartuja (Sevilla), símbolo de la Expo'92 y actualmente en situación de abandono.

Dicha declaración ha sido registrada en el Registro de la Propiedad Intelectual como acto simbólico amparado por los artículos 29 y 44 de la Constitución Española, y por los principios de participación ciudadana y protección del patrimonio.

Todo ello se realiza sin ánimo de lucro ni pretensión de propiedad, únicamente con la intención de preservar la memoria cultural asociada a este objeto y de dar inicio a una vía ciudadana de reconocimiento simbólico en favor del interés general.

Solicita: Que se tome conocimiento oficial de la citada declaración, ya registrada en el Ministerio de Cultura, y se incorpore a los archivos del organismo competente como antecedente simbólico y de interés ciudadano.

Que, en caso de cualquier actuación futura sobre el cohete Ariane¿4, se reconozca la prioridad testimonial del firmante como primer reclamante civil de su memoria y custodio moral declarado, y se valore la posibilidad de incluir una placa simbólica o distintivo equivalente, costado por terceros o mediante iniciativa cultural, como expresión de reconocimiento público a este acto de participación ciudadana.

Documentos anexados:

Nombre: DECLARACIÓN DE CUSTODIA MORAL DEL COHETE ARIANE 4 EXPO92.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 31d7541f9f5fab9c3438718c29879ba39dbc4c2d0cc3c783677f041b7d075df2c46fa89257a00b96aec96228b89fb8d630dd6edbba868f2dd6101db6737ba8f
Nombre: Justificante_GEISER_ejemplar_00765-02695126.pdf
Algoritmo: SHA-512

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.